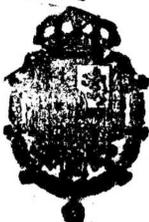


DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto nombrando Presidente del Senado para la próxima Legislatura, á don Eugenio Montero Ríos.

Otros nombrando Senadores vitalicios, como comprendidas en los casos segundo y tercero del artículo 22 de la Constitución de la Monarquía, á D. Aurelio Enríquez y González, D. Agustín de la Serna y López y D. José María Celleruelo y Poviones.

Administración Central:

MARINA.—Dirección General de Navega-

ción y Pesca Marítima.—Aviso á los Navegantes.—Grupos 132, 133, 134 y 135.

FOMENTO.—Negociado Central.—Relación de los individuos nombrados á propuesta del Ministerio de la Guerra para los destinos que se indican.

Dirección General de Obras Públicas.—Ferrocarriles.—Anunciando la petición de concesión de un ferrocarril secundario con garantía de interés, de Matico á Asbarren.

Puertos.—Aprobando los presupuestos de conservación para el año actual de los puertos de Santa Cruz de La Palma, Las Nieves, Arrecife y Garachico, de la provincia de Canarias.

Disponiendo se otorgue el suministro de tres grúas eléctricas con destino al puerto de Valencia, á la Industria Eléctrica de Barcelona.

Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Convocatoria para proveer una plaza de Profesor, vacante en dicha Escuela.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO DE MADRID.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Sociedad anónima La Taurina Cartagenera.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Continuación del Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.—Pliegos 10, 11, 12 y 13.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.) salió en la noche de ayer de la ciudad de San Sebastián, con dirección á Madrid, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, y demás personas de la Augusta Real Familia.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

Usando de la prerrogativa que Me corresponde con arreglo al artículo 36 de la Constitución de la Monarquía,

Vengo en nombrar Presidente del Senado para la próxima legislatura á don Eugenio Montero Ríos.

Dado en Palacio á nueve de Junio de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Canalejas.

Oído Mi Consejo de Ministros y usando de la prerrogativa que Me corresponde por los artículos 20 y 22 de la Constitución de la Monarquía,

Vengo en nombrar Senador vitalicio, como comprendido en el caso segundo del último de dichos artículos, á D. Aurelio Enríquez y González, en la vacante producida por fallecimiento de D. Buenaventura Abarzuza y Ferrer.

Dado en Palacio á nueve de Junio de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Canalejas.

Oído Mi Consejo de Ministros y usando de la prerrogativa que Me corresponde por los artículos 20 y 22 de la Constitución de la Monarquía,

Vengo en nombrar Senador vitalicio, como comprendido en el caso segundo del último de dichos artículos, á D. Agustín de la Serna y López, en la vacante producida por fallecimiento de D. Ciriacco María Sancha y Hervás, Arzobispo de Toledo.

Dado en Palacio á nueve de Junio de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Canalejas.

Oído Mi Consejo de Ministros y usando de la prerrogativa que Me corresponde por los artículos 20 y 22 de la Constitución de la Monarquía,

Vengo en nombrar Senador vitalicio, como comprendido en el caso tercero del

último de dichos artículos, á D. José María Celleruelo y Poviones, en la vacante producida por fallecimiento de D. Isidoro Recio y Sánchez de Ipolá.

Dado en Palacio á nueve de Junio de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Canalejas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Grupo 132.—MAR DE IRLANDA.—INGLATERRA.—Bahía Morecambe.—Lune Deep.—Reemplazo provisional del barco-faro por una boya luminosa. Notice to Mariners, número 72. Londres. 1910.

Número 604.—El 25 de Mayo de 1910 se reemplazó provisionalmente el barco-faro de Lune Deep por una boya luminosa de campana, á fajas verticales blancas y negras con luz de un destello blanco cada diez segundos.

Situación aproximada: 53° 56' 45" N. y 3° 4' 19" E. (3° 8' 1" W. de Gw.)

Cuaderno de faros serie C, página 190. Carta número 233 de la sección II.

MAR MEDITERRANEO.—Puerto de Gibraltar.—Boya de amarre.—Notice to Mariners, número 72. Londres. 1910.

Número 605.—El 25 de Mayo de 1910 se reemplazó provisionalmente el barco-faro de Gibraltar por una boya luminosa de campana, á fajas verticales blancas y negras con luz de un destello blanco cada diez segundos.

tar se fondeó una boya de amarre marcada número 12, en las siguientes marcas: La luz Norte del rompeolas, al S. 75° W. á 400 metros, y la luz Sur del mismo rompeolas, al S. 6° W.

Situación aproximada: 36° 8' 15" N. y 0° 50' 34" E. (7° 21' 46" W. de Gw.)

Plano 862 de la sección III.

MAR ROJO.—Golfo de Suez.—Luz.—Precauciones.

Número 606.—Para los servicios de una Compañía minera se encendió una luz de mucha intensidad en los 29° 5' 15" N. y 39° 15' 49" E. (33° 3' 29" E. de Gw.) Carta número 693 de la sección IV. Derrotero número 18 A, página 76.

OCEANO INDIGO.—Ceilán.—Proximidades de Colombo.—Banco Ona Gala. Reemplazo de una boya por una boya luminosa.—Notice to Mariners número 720. Londres, 1910.

Número 607.—El 12 de Abril de 1910 se reemplazó la boya ordinaria fondeada en el extremo Sur del banco Ona Gala, en las proximidades de Colombo, por una boya roja luminosa con luz blanca de una ocultación cada 4 segundos (luz, 2 segundos; ocultación, 2 segundos).

Situación aproximada: 6° 59' N. y 86° 2' 34" E. (79° 50' 14" E. de Gw.)

Cuaderno de faros número 8, página 106.

Carta número 572 de la sección IV.

OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Estados Unidos.—Isla de Nantucket.—Canal Old Man Shoal.—Boyas.—Notice to Mariners número 19/1.025.—Washington, 1910.

Número 608.—En el canal Old Man Shoal, al Este de la isla Nantucket, se fondearon las boyas siguientes:

Una boya negra número 1 en las marcas: el faro de Sankaty Head al N. 25° E.; la estación de salvamento de Maddaket al N. 53° W., y la estación de salvamento Súrfside al N. 34° W.

Una boya negra número 3 en las marcas: el faro de Sankaty Head al N. 9° W., y el faro de la punta Brandt al N. 61° W.

Una boya roja número 2 en las marcas: el faro Sankaty Head al S. 12° W., y el faro de Nantucket (Great Point) al N. 77° W.

NOTA.—Habiéndose extendido hacia el SW. el banco Old Man, la boya número 1 se fondeó en 6,3 metros de agua sobre su extremidad SW.

Situación aproximada del faro de Sankaty Head: 41° 17' N. y 63° 45' 26" W. (69° 57' 60" W. de Gw.)

Carta número 588 de la sección IX.

Derrotero número 40, página 106.

Grupo 133.—MAR DE LAS ANTILAS.—Isla Trinidad.—Puerto España.—Cambio del carácter de la luz.—Notice to Mariners número 704. Londres, 1910.

Número 609.—La luz blanca de ocultaciones del extremo del muelle San Vicente (Puerto España) se reemplazó por una luz, cuyas características son las siguientes:

Carácter: Alternativamente blanca y roja de ocultaciones cada 30 segundos.

Alcance: 8 millas.

Fases: Luz blanca, 10 segundos; ocultación, 5 segundos; luz roja, 10 segundos; ocultación, 5 segundos.

Las otras características no han sido modificadas.

Situación aproximada: 10° 38' 30" N. y 61° 18' 41" W. (61° 33' 11" W. de Gw.)

Cuaderno de faros número 8, página 106. Carta número 588 de la sección IX.

CANAL DE LA MANCHA.—Francia.—Puerto de Calais.—Funcionamiento para ensayos de la campana submarina.—Avis aux Navigateurs número 211/1.304. Paris, 1910.

Número 610.—El 6 de Junio de 1910 se puso en servicio para ensayos una campana submarina, suspendida de la grúa giratoria que está situada en el morro del malecón Este del puerto de Calais, quedando sumergida á 10 metros. Dicha campana emitirá en tiempo de niebla 1 sonido cada 3 segundos.

Situación aproximada: 50° 58' 21" N. y 8° 2' 48" E. (1° 50' 28" E. de Gw.)

Carta número 219 A de la sección II. Derrotero número 35, página 353.

Inglaterra.—Islade Wight.—Bahía de Sandown.—Bajo.—Notice to Mariners número 710. Londres, 1910.

Número 611.—Se reconoció un bajo cubierto con 7,8 metros de agua en la bahía de Sandown, situada en las siguientes marcas: La iglesia de Sandown al N. 37° W. á 11 cables, y Culver Cliff al N. 47° E.

Se darán más detalles.

Situación aproximada: 50° 38' 30" N. y 5° 3' 49" E. (1° 8' 31" W. de Gw.)

Carta número 207 de la sección II.

MAR DEL NORTE.—Holanda.—Escalda accidental.—Canal Hoofdplaat.—Reemplazo de una boya de campana en ensayos por una boya esférica.—Avis aux Navigateurs número 211/1.305. Paris, 1910.

Número 612.—La boya de campana en ensayos del Hoofdplaat se reemplazó por la boya esférica de fajas horizontales rojas y negras (B. r) que existía anteriormente.

Situación aproximada: 51° 24' 32" N. y 9° 45' 56" E. (3° 33' 36" E. de Gw.)

Carta número 802 A de la sección II.

Alemania.—Ems.—Emden.—Fondeo de boyas.—Avis aux Navigateurs número 207/1.286. Paris, 1910.

Número 613.—Aguas arriba del puerto exterior de Emden se fondearon para ensayos dos boyas grises de amarre para chalanas y embarcaciones pequeñas.

Situación aproximada: 53° 20' 6" N. y 13° 23' 28" E. (7° 11' 8" E. de Gw.); 53° 20' 6" N. y 13° 23' 37" E. (7° 11' 17" N. de Gw.)

Carta número 45 de la sección II.

Grupo 134.—MAR DEL NORTE.—Alemania.—Elba.—Barcos-faros «Elbe II» y «Elbe III».—Modificación.—Avis aux Navigateurs número 211/1.306. Paris, 1910.

Número 614.—Se volvió á fondear en su lugar el barco-faro *Elbe II*, que había sido reemplazado por el barco-faro de reserva (Aviso número 524 de 1910), y el barco-faro *Elbe III* se reemplazó por un barco-faro de reserva de dos palos, teniendo las mismas características de día y de noche que el antiguo.

Situación aproximada: 54° 0' 0" N. y 14° 35' 56" E. (8° 23' 26" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 246.

Carta número 45 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO.—España.—Puerto de Barcelona.—Casco.—Balizamiento.

Número 614 bis.—La draga á pique en el puerto de Barcelona, frente á la dársena del Morrot (Aviso 231 bis de 1910), está balizada por una embarcación pintada de verde con la palabra NAUFRAGIO en los costados. Dicha embarcación está provista de un mástil y una verga en la que se izarán de día tres bolas negras

dispuestas en forma de triángulo, de manera que una de las bolas quede del lado del buque naufrago y las otras dos en línea vertical del lado opuesto, que indique la parte libre del canal.

De noche se sustituirán las bolas por luces blancas, dispuestas en la misma forma.

Plano número 300 A de la sección II **Italia.—Proximidades de Follonica Bajos.—Noticias.—Avis ai Naviganti número 127/181 Génova, 1910.**

Número 615.—En las proximidades de Follonica, sobre la seca situada á 1,5 millas al Oeste del muelle de estacas y 0,5 millas de tierra, se ha observado un gran disminución de los fondos, encontrándose en algunos puntos sólo 0,6 metros de agua.

Situación aproximada: 42° 55' 30" y 16° 55' 34" E. (10° 43' 14" E. de Gw.)

Carta número 581 A de la sección II

MAR NEGRO.—Rusia.—Canal dragado de Otchakov.—Modificaciones en alumbrado.—Avis aux Navigateurs número 209/1.297. Paris, 1910.

Número 616.—Habiéndose encendido casi todas las luces de los pilotos que babilizan el canal dragado de Otchakov, suprimieron las 5 boyas luminosas, de las que 3 eran de luz fija roja, y 2 de luz fija blanca; no quedando más que la boya roja luminosa de luz fija roja, y la boya negra luminosa con luz fija blanca, para marcar los puntos en que los pilotos tienen todavía luz.

Situación aproximada: 46° 35' N. y 31° 34' E. (31° 49' 14" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie E, página 29. Carta número 101 de la sección III.

Grupo 135.—MAR DE AZOF.—Rusia.—Rada de Berdiansk.—Balizamiento del Canal.—Avis aux Navigateurs número 207/1.288. Paris, 1910.

Número 617.—El canal que conduce desde la mar al fondeadero de Berdiansk se balizó con perchas rojas en el lado NW., y perchas negras al lado SE.

Situación aproximada: 46° 45' N. y 45° 34' E. (36° 45' 14" E. de Gw.)

Carta número 101 de la sección III.

Banco Elenina.—Balizamiento.—Avis aux Navigateurs número 208/1.294. Paris, 1910.

Número 618.—Además de la boya luminosa y de la percha negra, ya existentes sobre el banco Elenina, se acaba de establecer en 5,4 metros de agua en la parte Sur de este banco, á 15,5 millas S. 80° W. del barrio de Doljaukaia, un percha negra con faja horizontal blanca y mira cónica, teniendo la punta hacia arriba.

Situación aproximada: 46° 34' N. y 43° 37' 34" E. (37° 25' 14" E. de Gw.)

Carta número 101 de la sección III.

OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Estados Unidos.—Cabo Porpoise Harbor.—Baliza.—Notice to Mariners 19/1.023. Washington, 1910.

Número 619.—Una percha de hierro de 11 metros de altura, con una rueda perpendicular, todo pintado de rojo, se colocó á 115 metros al S. 64° 30' W. del faro de la isla Goat.

Situación aproximada del faro de isla Goat: 43° 21' 28" N. y 64° 13' 18" W. (70° 25' 33" W. de Gw.)

Carta número 588 de la sección IX.

Estados Unidos.—Bahía Buzzard.—Entrada de la bahía Apponaganse Rempeclas.—Panadaram.—Luz.—Notice to Mariners número 20/1.08 Washington, 1910.

Número 620.—En el extremo SW. d

rompeolas Padanaram, situado á la entrada de la bahía Apponaganset, á unas 2,3 millas al N. 20° W. del faro de Dimpling Rock, se encendió la luz siguiente:

Carácter: Fija roja.

Altura de la luz sobre el mar: 4,5 metros.

Situación aproximada: 41° 34' 28" N. y 64° 44' 3" W. (70° 58' 23" W. de Gw.)

Observaciones: Esta luz será encendida desde el 1.º de Mayo al 1.º de Noviembre de cada año.

Cuaderno de faros número 5, página 142.

Carta número 588 de la sección IX.

Nantucket Shoals.—Banco Davis.—Banco al NE.—Notice to Mariners número 19/1.024. Washington, 1910.

Número 621.—El vapor inglés *Chelston*, con 6 metros de calado, tocó sobre un banco situado en el cantil Este de los Nantucket Shoals, acusando las sondas que se hicieron mientras estuvo varado 5,1 metros por una banda y 6 metros por la otra.

Este banco de arena dura parece de poca extensión.

Situación aproximada: 41° 20' 45" N. y 63° 16' 11" W. (69° 28' 31" W. de Gw.)

Carta número 588 de la Sección IX.

El Director general, José Barrasa.

MINISTERIO DE FOMENTO

Relación de los individuos nombrados á propuesta del Ministerio de la Guerra para los destinos que á continuación se expresan:

D. Manuel Valeiro Maceira, Oficial quinto de Administración, Escribiente primero de Obras Públicas de la Coruña, 1.500 pesetas.

D. Cosme Padilla Morales, Aspirante segundo á Oficial de Administración, Escribiente tercero de Obras Públicas de Canarias, 1.000.

D. Antonio Martín Pérez, ídem íd. íd. de ídem de Granada, 1.000.

D. Emilio Cano Coll, Aspirante primero á Oficial de Administración en el Gobierno Civil de Logroño, 1.250.

Calixto Gibernau Carretjer, Peón caminero de la provincia de Gerona, 2,50 pesetas diarias.

Jaime Rigo Martín, ídem íd. íd. de íd., 2,50 ídem.

Francisco Fortanet Miralles, ídem íd. ídem de íd., 2,50 ídem.

Madrid, 11 de Junio de 1910.—Aguirre.

FERROCARRILES.—CONCESIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Vista la instancia elevada á este Centro por la Compañía de los Ferrocarriles de Santander á Bilbao, solicitando se dé la tramitación correspondiente al proyecto que ha presentado de Matico á Azbarren, como ferrocarril secundario, con garantía de interés y con sujeción á la Ley de 26 de Marzo de 1908, y Reglamento dictado para su ejecución:

Vistos la Ley y Reglamento citados:

Vista la Real orden de 10 de Mayo próximo pasado, que incluyó en el plan de ferrocarriles secundarios, con garantía de interés, el de que se trata.

Esta Dirección General ha resuelto que se anuncie la petición en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esa provincia, concediendo un plazo improrrogable de sesenta días para la admisión de otros proyectos en competencia, según dispone el artículo 26 del citado Reglamento.

Lo digo á V. S. para su conocimiento,

y á fin de que se sirva mandar insertar la presente orden en el *Boletín Oficial* de la provincia, dando cuenta en su día á este Centro de si se han presentado ó no nuevas peticiones. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 7 de Junio de 1910. El Director general, P. O., José Llovera. Señor Gobernador civil de la provincia de Vizcaya.

Dirección General de Obras Públicas.—PUERTOS

Vistos los presupuestos de conservación para el corriente año de 1910, de los puertos de Santa Cruz de la Palma, Las Nieves, Arrecife y Garachico, que en la provincia de Canarias existen á cargo directo del Estado:

Visto lo informado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia:

Resultando de dicho informe que durante el pasado ejercicio no han experimentado modificación ninguna los puertos de que se trata, y que, por lo tanto, las atenciones de conservación habrán de ser las mismas, salvo ligeras diferencias debidas á detalles muy variables para cada año:

Resultando que en estos presupuestos ha sido incluídas las partidas correspondientes á las indemnizaciones que podrá devengar el personal facultativo afecto á los servicios de dirección y vigilancia de las obras:

Considerando que estas partidas deben segregarse de los respectivos presupuestos, toda vez que las indemnizaciones al personal facultativo encargado de la conservación de los puertos, por los indicados gastos, habrán de repartirse convenientemente entre las provincias marítimas después de aprobadas las cantidades que hayan de destinarse á las obras propiamente dichas,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, se ha dignado disponer sean aprobados los referidos presupuestos de conservación por los importes respectivos de 8.462,15 pesetas para el puerto de Santa Cruz de la Palma; de 6.798,89 para el de Las Nieves; de 3.842,44 para el de Arrecife, y de 3.267,85 para el de Garachico, dando un total de 22.371,33 pesetas.

Lo que de Real orden, comunicada por el Excmo. señor Ministro de Fomento, digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Mayo de 1910.—El Director general, P. O., José Llovera. Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Canarias.

Visto el expediente de concurso para el suministro de tres grúas eléctricas, con destino al puerto de Valencia, de 50 toneladas de potencia una de ellas, y de tonelada y media las otras dos:

Resultando que al concurso han sido presentadas tres proposiciones, en las que se comprometen á efectuar el suministro con material del país, las casas españolas La Industria Eléctrica, de Barcelona, La Maquinista Terrestre y Marítima, y la sociedad de construcciones metálicas, Talleres de Zorroza:

Resultando que la Dirección del puerto manifiesta que la Industria y La Maquinista, presentan estudios detallados, con arreglo á formulario, en los que puntualizan cuanto interesa acerca de la solidez, estabilidad, cálculo de resistencias y potencia de las máquinas, en tanto que

la Sociedad de construcciones, no razona ni justifica nada, ni acompaña cálculo alguno, reduciéndose en su oferta á la enumeración de las condiciones y particularidades del suministro:

Resultando que la misma Dirección del puerto no conceptúa admisible la propuesta de la Sociedad de Construcciones, considerando en cambio ser admisibles las otras dos proposiciones. Encuentra elevado el precio de todas, como aparece de los datos que ha reunido de fábricas extranjeras, en consonancia con las cuales podrían aquéllas reducirse en unas 20.000 pesetas; observa que el precio comercial se ajusta al promedio de los extranjeros y atribuye el exceso á las partidas referentes al pago de derechos Reales y al 15 por 100 de contrata que vienen á gravar en demasía el importe del suministro. Que más atendiendo á que no es probable acudirían á un nuevo concurso otras casas españolas, y al espíritu de la ley de Protección á la Industria nacional, propone se otorgue el servicio á la Industria Eléctrica:

Resultando que la Junta de Obras del Puerto acepta el informe de su Ingeniero Director:

Resultando que la Jefatura de Valencia une su opinión al de la Dirección y Junta, y hacer notar que la armadura metálica del pórtico y pescante de la Maquinista, es más robusta que la del proyecto de la Industria, pues pesa 31 toneladas más, origen del mayor importe del presupuesto, aun con menores precios unitarios:

Considerando que el cotejo de los planos de las grúas de 50 toneladas, acusa inferioridad en la composición del caballete y pescante de la casa de Bilbao, circunstancia que aconseja se postergue este proyecto:

Considerando que entre las otras dos es incontestable debe preferirse el de la Industria, no sólo por la economía, sino también porque la estructura de la armazón, con menor peso que la proyectada por la Maquinista, resulta más rígida, á causa de la disposición de sus elementos y de sus enlaces mutuos. Siendo la composición y forma de los carretones de sustentación del pórtico la parte algo vulnerable del proyecto:

Considerando que la paridad de los motores eléctricos de ambas proposiciones no puede ser mayor, y que la Maquinista presenta con su proposición el compromiso aceptado por la Industria de suministrar los que le pida,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el dictamen del Consejo de Obras Públicas, y con lo propuesto por esta Dirección General, se ha dignado disponer se otorgue el suministro de una grúa de 50 toneladas, y dos de una y media, con destino al Puerto de Valencia, á la Industria Eléctrica, de Barcelona, por el importe de pesetas 225.892,77, sujetándose á las bases del concurso y al proyecto detallado que acompaña á la propuesta, presentada por D. Ricardo Zaragoza, en nombre de la indicada Sociedad, en el acto celebrado el 2 de Noviembre de 1909, ante la Junta de Obras del Puerto de Valencia.

Lo que de Real orden, comunicada por el Excmo. señor Ministro de Fomento, digo á V. S. para su conocimiento y el de la Junta de Obras del Puerto de Valencia, y á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 19 de Mayo de 1910.—El Director general, P. O., José Llovera.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Valencia.

Relación de las proposiciones presentadas al concurso para suministro de tres grúas eléctricas, con destino al puerto de Valencia, una de 50 toneladas, y dos de una y media, acto celebrado el día 2 de Noviembre de 1909, por la Junta de Obras del Puerto, de Valencia.

La Industria Eléctrica, de Barcelona, 225.892,77 pesetas; plazo para la entrega, diez meses.

La Maquinista Terrestre y Marítima, 243.582,40 pesetas; plazo para la entrega, diez meses.

Sociedad de Construcciones Metálicas, de Zorroza, 187.240 pesetas; plazo para la entrega, ocho meses.

Madrid, 19 de Mayo de 1910.—El Director general, P. O., José Llovera.

Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento vigente, se anuncia la provisión de una plaza de Profesor, vacante en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, durante un plazo de diez días, á partir de la fecha de este anuncio.

Los aspirantes han de ser Ingenieros

del Cuerpo nacional de Caminos, Canales y Puertos y reunir las condiciones siguientes:

No haber cometido falta grave en el desempeño de sus funciones y haberse ocupado durante cinco años por lo menos en los trabajos de su profesional servicio del Estado, Corporaciones, Empresas ó particulares.

Las solicitudes se dirigirán al Ministerio de Fomento, irán acompañadas de las relaciones de servicios y trabajos que hayan desempeñado los firmantes.

Madrid, 7 de Junio de 1910.—El Director, Mariano Carderera.